RESOLUCIÓN No. 183 DE SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE 2022
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABRAVIADA DE MENOR CUANTÌA N° SA-018-2022

La Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y Distrital 0238 de 2020, emanado del Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla y,

CONSIDERANDO

Que como quedó claramente establecido y justificado en el estudio previo se requiere contratar: **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES PRIORITARIAMENTE EN LOS GRUPOS DE POBLACIÓN A Y B DEL SISBEN FOCALIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL PROGRAMA Y LA DINÁMICA DE MEJORAMIENTO E INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS MISMAS".**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el numeral 1º del Artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado veintiséis (26) de agosto de 2022, la Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) El pliegos de condiciones junto con sus anexos; iv) especificaciones técnicas v) proyecto de minuta del contrato para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-018-2022, cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES PRIORITARIAMENTE EN LOS GRUPOS DE POBLACIÓN A Y B DEL SISBEN FOCALIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL**

PROGRAMA Y LA DINÁMICA DE MEJORAMIENTO E INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS MISMAS", los cuales estuvieron disponibles para consulta, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Qué durante el término de traslado se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales la entidad dio respuesta en debida forma.

Que el valor estimado del contrato a celebrarse es de: **NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L ($990.000.000,00),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión del contrato suscrito.

Que la contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 202202305 del 6 de septiembre del 2022.

Que EL DISTRITO, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

En Merito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. **SA-018-2022**, cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES PRIORITARIAMENTE EN LOS GRUPOS DE POBLACIÓN A Y B DEL SISBEN FOCALIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL PROGRAMA Y LA DINÁMICA DE MEJORAMIENTO E INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS MISMAS".**

ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPTAR el pliego de condiciones definitivo que para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para dar respuestas a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones,	07 de septiembre de 2022 hasta las 7:00 PM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP

Acto Administrativo de Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y Publicación del Pliego de Condiciones.		II, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para manifestar Interés	hasta el 12 de septiembre de 2022 hasta las 5:00 PM	A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones.	hasta el 12 de septiembre de 2022 hasta las 5:00 PM	A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Respuesta a las observaciones pliego de Condiciones y expedición de adenda	13 de septiembre de 2022 hasta las 7:00 PM	A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de Ofertas, recepción y Cierre del Proceso.	Fecha: 15 de septiembre de 2022. Hora: 10:00 Am.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Publicación de informe de evaluación preliminar	16 de septiembre de 2022 hasta las 7:00 PM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Termino de traslado tres (3) días hábiles para presentar documentos tendientes a la subsanación y observaciones al informe	Hasta el 21 de septiembre de 2022 hasta las 5:00 PM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Publicación del Informe de Evaluación definitivo y respuestas a observaciones al informe definitivo	22 de septiembre de 2022 hasta las 7:00 PM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Expedición acto administrativo de adjudicación	22 de septiembre de 2022 hasta las 7:00 PM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. Dirección Física de Consulta: Secretaría General Alcaldía

		Distrital de la ciudad de Barranquilla, ubicada en la calle 34 No 43-31, piso 3.
Firma del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co. Secretaría General Alcaldía Distrital de Barranquilla, ubicada en la calle 34 No 43-31, piso 3.
Entrega de las garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Aprobación de la garantía	Dentro de los 2 días siguientes a la entrega de las garantías	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. Dirección Física de Consulta: Secretaría General Alcaldía Distrital de la ciudad de Barranquilla, ubicada en la calle 34 No 43-31, piso 3.
Registro Presupuestal	Dentro de los dos días siguientes a la suscripción del contrato	Dirección Física de Consulta: Secretaría General Alcaldía Distrital de la ciudad de Barranquilla, ubicada en la calle 34 No 43-31, piso 3.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley, donde los proponentes podrán consultar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO: Convóquese a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen el control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los siete (7) días del mes septiembre de 2022.

MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General

Proyectó: Diana Ortega – Asesora en Contratos- Secretaría General.
Revisó: Eliana Severiche - Asesora en Contratos Secretaría General.